ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001	
		VERSIÓN	006

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2. Ficha No.	26	CONT	0016
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4145.010.27.1.0016-2026	4. RUT/NIT	805.027.261		3

5. Régimen Tributario Renta	R6		7. Actividad Económica		Principal	8610
6. Régimen Tributario Ventas	48				Contractual	8610
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()	12. ESAL Entidad sin Ánimo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	11.Orden		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Organismo – Centro Gestor	4145		14. CDP No.		3500276350	
15. Valor Total del Contrato	$ 890.850.000		16. Valor IVA			
			17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$ 850.000.000	X		5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)		X		1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)		X		3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		X		2,0
	Pro-Deporte y Recreación- ED			X	2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ		X		2,0
	Pro-Universidad del valle – EV		X		2,0
	Pro-Hospital – EH		X		1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato		X		0,5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2,0
	RETE IVA – RI		X		15,0

21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5502060009	$ 850.000.000	
2403150001		$ 850.000.000

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
CUOTA 1 (UNO)	Una primera cuota en el mes AGOSTO , que se pagará a la presentación de un plan de trabajo que soporte el normal funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y los soportes de la contratación del personal según requerimiento del formato No. 1 denominado "personal mínimo querido" 2. Presentar los soportes mensualmente que demuestren el cumplimiento de las actividades requeridas; desde la suscripción del contrato, acorde al anexo No. 2 denominado "Seguimiento al funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – MMDS01.03.09.P003.F001".Requisito exigido por única vez.	212.500.000	25%
CUOTA 2 (DOS)	La segunda cuota en el mes de SEPTIEMBRE . Para el pago de esta cuota, la Red de Salud Centro debe presentar: 1. Los soportes mensualmente que demuestren el cumplimiento de las actividades requeridas; desde la suscripción del contrato, acorde al anexo No 2 denominado "Seguimiento al funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – MMDS01.03.09.P003.F001". 2. Aportar el avance del plan de trabajo y del cronograma.	212.500.000	25%
CUOTA 3 (TRES)	La tercera cuota en el mes de OCTUBRE Para el pago de esta cuota, la Red de Salud Centro debe presentar: 1. Los soportes mensualmente que demuestren el cumplimiento de las actividades requeridas; desde la suscripción del contrato, acorde al anexo No 2 denominado "Seguimiento al funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – MMDS01.03.09.P003.F001". 2. Aportar el avance del plan de trabajo y del cronograma.	212.500.000	25%
CUOTA 4 (CUATRO)	La Cuarta y última cuota en el mes de NOVIEMBRE, Para el pago de esta cuota la Red de Salud Centro debe presentar: 1. Presentar los soportes mensualmente que demuestren el cumplimiento de las actividades requeridas; desde la suscripción del contrato, acorde anexo No. 2 denominado "Seguimiento al funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias –MMDS01.03.09.P003.F001". 2. De igual manera deberán aportar un acta de compromiso para el cumplimiento del plan de trabajo en su totalidad hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2026.	212.500.000	25%

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos con la Red de Salud del Centro - ESE para garantizar la coordinación y gestión de las solicitudes del Sistema de Emergencias Médicas para el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres, a través del Sistema Integrado de Comunicaciones SICO de la ESE Centro en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo en Salud ante situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres en Santiago de Cali, con ficha BP-26005462".

29. OBSERVACIONES

siendo el aporte de la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali la suma de $850.000.000, y el aporte como contrapartida de la RED DE SALUD CENTRO E.S.E., es la suma de $40.850.000

30. INFORMACIÓN UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

MIEMBROS UNION TEMPORAL O CONSORCIO	RÉGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: Anggely Gómez Caicedo Nombre: ANGGELY GOMEZ CAICEDO Fecha: 30/07/2026	32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS	Firma: Nombre: DANIEL MOLINA Fecha: 30/07/2026	33. REVISÓ TRIBUTARIA	Firma: Nombre: DANIEL MOLINA Fecha: 30/07/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.